

Ley de Financiamiento 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Dirección General de Política Macroeconómica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Octubre 2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

¿En qué se invertirán los recursos adicionales provenientes de la Ley de Financiamiento?

Distribución sectorial del gasto desfinanciado del PGN2019 (Miles de millones)

Detalle

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$3.014	→	Garantizar cobertura y servicios de salud a los 45 millones de colombianos
HACIENDA	\$2.166	→	Implementación de los Acuerdos de Paz y Posconflicto + Programas nuevo PND 2019-2022
EDUCACIÓN	\$1.997	→	529 millones de raciones de Alimentación Escolar (PAE) + Créditos para acceso a la educación superior (ICETEX) + Infraestructura
MINAS Y ENERGÍA	\$1.958	→	Subsidios de energía para 11,3 millones de familias + 5,1 millones de familias en gas
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$1.127	→	Garantizar los 5 ciclos de Familias en Acción para 2,4 millones de familias + Atención a la infancia (ICBF) y Madres Comunitarias
TRANSPORTE	\$1.077	→	Vías terciarias + Mejoramiento red vial nacional no concesionada
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$565	→	Semillero de propietarios + Casa Digna, Vida Digna + 312 mil familias beneficiarios de subsidios de vivienda y a la tasa de interés
DEFENSA Y POLICÍA	\$550	→	Mantenimiento flota y unidades + Capacidad de las fuerzas militares
AGROPECUARIO	\$350	→	Incentivo Capacitación Rural + Línea Especial de Crédito + FONSA + Distritos de riego
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$250	→	Programa Supérate + Tokio 2020
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$140	→	Investigación Ambiental + Parques Naturales + Alertas Tempranas
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$131	→	Capital Humano + Centros de Investigación
Otros*	\$676	→	*Relaciones exteriores, Congreso, Cultura, Organismos de Control, Comercio, Fiscalía, Rama Judicial, etc.



Pilares de la Ley de Financiamiento 2018

1

PGN 2019

- Permitirá financiar programas del PGN 2019 que hoy en día no cuentan con los recursos suficientes

2

MAYOR COMPETITIVIDAD PARA LAS EMPRESAS

- Carga tributaria para empresas en Colombia es elevada
- Disminución gradual de la carga tributaria a personas jurídicas

3

SIMPLIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- Modernización de la DIAN + Normas Antievasión y anti-abuso
- Simplificación de los trámites
- Cédula única de ingresos para personas naturales

4

PROGRESIVIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

- Personas de mayores ingresos contribuirán en mayor proporción
- Cambios tributarios no afectarán a los más vulnerables
- Mecanismos de compensación para los más vulnerables

5

SOSTENIBILIDAD FISCAL DE MEDIANO PLAZO

- La salud de las finanzas públicas es una prioridad de este gobierno



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

La estructura actual del IVA es regresiva

Distribución del gasto mensual en IVA de las unidades de gasto, por deciles de ingreso (Pesos colombianos)

Decil	Gasto promedio mensual	Ingreso promedio mensual	IVA pagado promedio mensual		Compras en régimen simplificado	Número de unidades de gasto*	IVA pagado actual (% del total)	IVA pagado actual (% del gasto mensual)	IVA pagado actual (% del ingreso mensual)
			Actual	Con reforma TG 18%					
1	585.314	214.582	12.943	29.422	50%	1.501.731	2,7	2,2	6,0
2	737.732	560.180	16.819	37.468	50%	1.337.412	3,2	2,3	3,0
3	894.699	789.215	24.104	50.973	40%	1.420.456	4,8	2,7	3,1
4	996.725	971.791	26.726	53.231	40%	1.476.821	5,5	2,7	2,8
5	1.199.861	1.265.712	38.416	72.091	30%	1.366.275	7,4	3,2	3,0
6	1.309.017	1.453.710	42.907	75.691	30%	1.504.683	9,0	3,3	3,0
7	1.501.850	1.855.155	49.388	83.118	30%	1.344.947	9,3	3,3	2,7
8	1.644.938	2.098.514	55.099	86.376	30%	1.406.616	10,9	3,3	2,6
9	2.084.044	2.894.140	78.885	116.114	23%	1.417.479	15,7	3,8	2,7
10	4.446.701	7.155.132	158.693	203.593	23%	1.419.203	31,6	3,6	2,2

*Miembros del hogar excluyendo pensionistas, trabajadores, al servicio doméstico y a sus hijos(as).

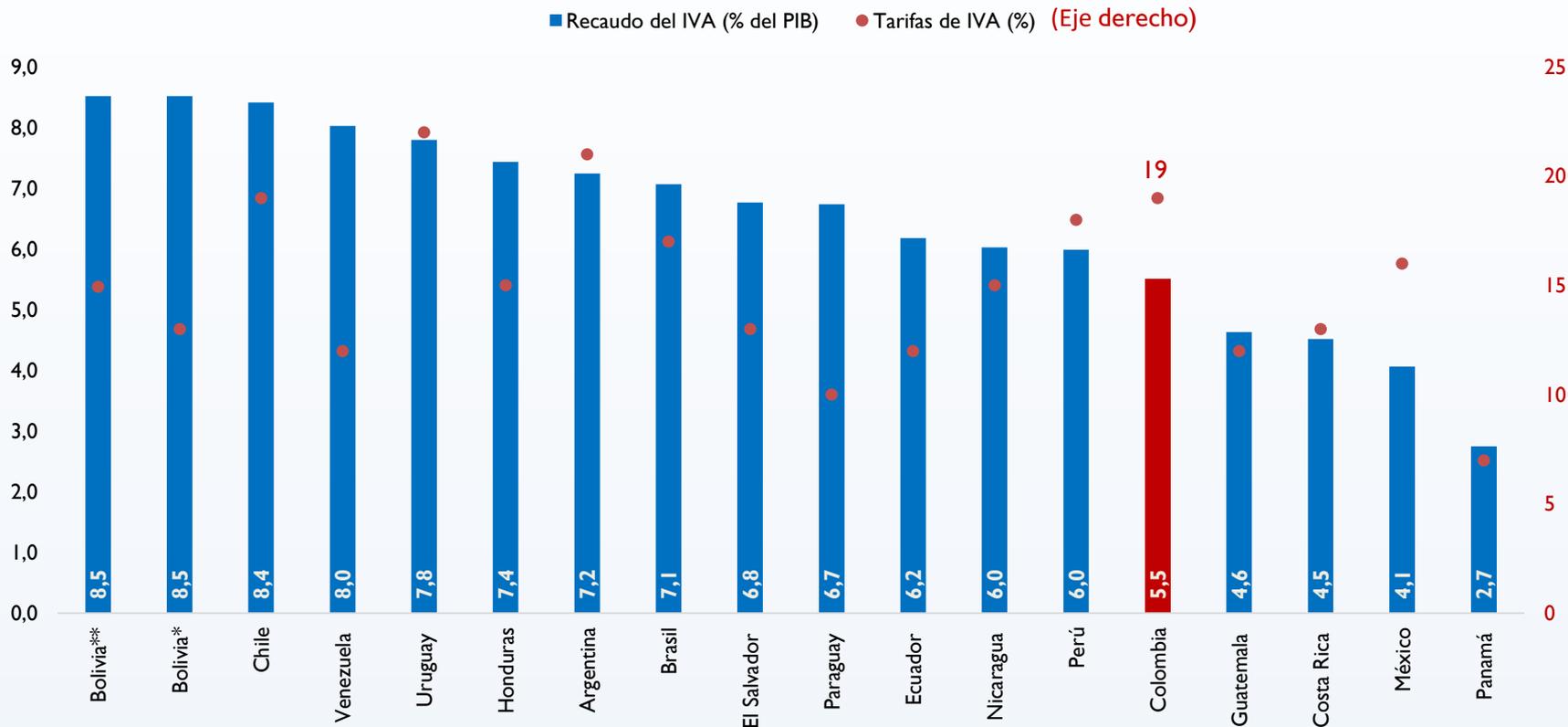
Nota: Estas estimaciones se realizaron unificando la tarifa de IVA, con excepción de los siguientes bienes y servicios: i) servicios de educación y salud, ii) transporte, iii) servicios públicos, iv) transporte, v) productos e implementos de salud y bienestar, vi) intereses, comisiones, seguros y rendimientos financieros, vii) construcción de obras civiles y edificaciones, viii) arrendamientos, ix) plantaciones y x) servicios del gobierno, productos de tabaco, monedas de curso legal, bienes intangibles, servicios domésticos, entre otros, los cuales se mantendrían excluidos. Los valores de IVA pagado con Reforma corresponden a una simulación sobre el gasto de 2017.

Fuente: ENPH 2017, cálculos DGPM-MHCP



A pesar de tener una tarifa **general relativamente alta (19%)**, el recaudo por IVA en Colombia es bajo

Recaudo del IVA como porcentaje del PIB y Tarifas de IVA en países de ALC en 2016



Fuente: OECD. Cifras para Colombia año 2017. Cálculos DGPM-MHCP



GOBIERNO
DE COLOMBIA



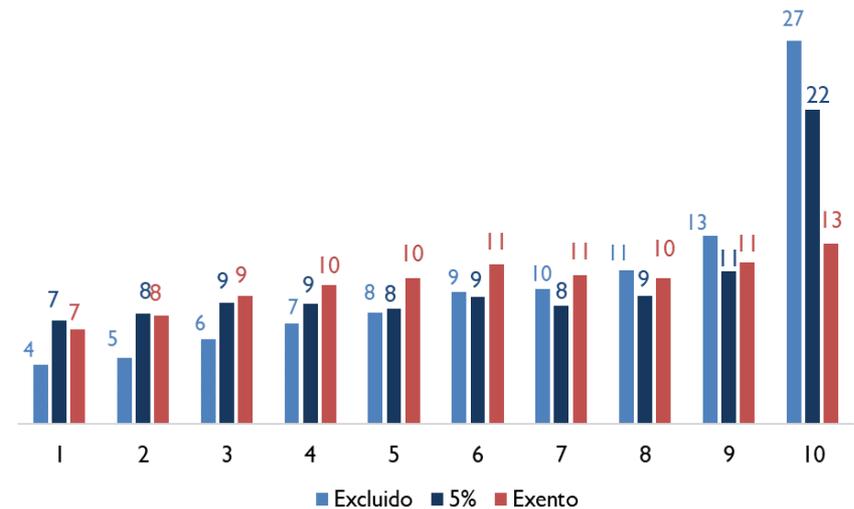
MINHACIENDA

Las exenciones y exclusiones del IVA benefician a la población de mayores ingresos

Participación de cada decil en el gasto en bienes y servicios a tarifa 5%, excluidos y exentos (%)

De cada **100** pesos ahorrados en bienes excluidos, los hogares **más ricos se benefician 27**, mientras los **más pobres solo 4**

De cada **100** pesos ahorrados en bienes exentos, los hogares **más ricos se benefician 13**, mientras los **más pobres solo 7**



Fuente: ENPH 2017, cálculos DGPM-MHCP



GOBIERNO DE COLOMBIA

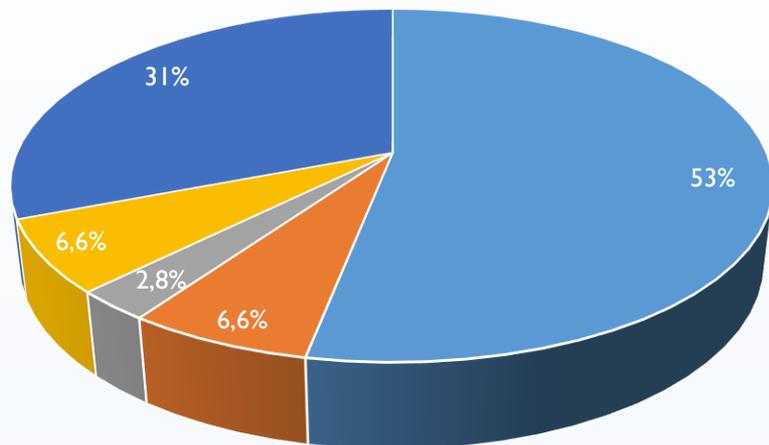


MINHACIENDA

En un intento por aliviar el efecto del impuesto sobre las personas de menores ingresos, encontramos casos de bienes de lujo que tienen tarifas más bajas a la general, profundizando la regresividad del IVA



¿Qué tarifa de IVA paga actualmente la Canasta Familiar?



■ Tarifa 19% ■ Tarifa 5% ■ Impo consumo 8% ■ Exentos ■ Excluidos

Le vamos a bajar la tarifa de IVA a la mitad de los bienes de la Canasta Familiar

El 50% de los bienes que hoy están excluidos, lo seguirán siendo

*Se espera que la tarifa de IVA se unifique, con excepción de los siguientes bienes y servicios: i) servicios de educación y salud, ii) transporte, iii) servicios públicos, iv) transporte, v) productos e implementos de salud y bienestar, vi) intereses, comisiones, seguros y rendimientos financieros, vii) construcción de obras civiles y edificaciones, viii) arrendamientos, ix) plantaciones y x) servicios del gobierno, productos de tabaco, monedas de curso legal, bienes intangibles, servicios domésticos, entre otros, los cuales se mantendrían excluidos. Los valores de IVA pagado con Reforma corresponden a una simulación sobre el gasto de 2017.

Fuente: DANE- Canasta Familiar. Cálculos despacho Dirección de Gestión Organizacional – DIAN.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Mecanismo de compensación monetaria - IVA

Población Objetivo: Deciles poblacionales 1-3 (4,3 millones de hogares)

Línea de pobreza monetaria (\$250.000 per cápita)

Focalización: Puntaje del Sisbén que se aproxime al punto de corte

Sisbén IV (Implementación a nivel nacional a partir de 2020)

El mecanismo se apalancará sobre el sistema que opera en los programas sociales existentes, como Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adulto Mayor, entre otros

Pago anticipado: Giro electrónico o cobro por ventanilla

Transferencia: Se realizará una transferencia mensual por familia de \$51.300, con un costo promedio de \$2,6 billones entre 2019-2022



IMPUESTO DE RENTA A PERSONAS NATURALES



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Propuesta de estructura del impuesto de renta para personas naturales

RANGO	BG Mínimo (UVT)	BG Máximo (UVT)	Ingresos brutos mensuales* (Mínimo) \$ Millones	Ingresos brutos mensuales* (Máximo) \$ Millones	Tarifa Propuesta	Recaudo potencial \$ Millones	Impuesto Actual \$ Millones	Impuesto promedio actual \$ Millones	Impuesto promedio Propuesto \$ Millones
0	0	1.090	0,0	4,8	0,0%	0	169.528	\$ 0,1	\$ -
1	1.090	1.700	4,8	7,5	19,0%	1.215.215	851.398	\$ 1,1	\$ 1,5
2	1.700	4.100	7,5	18,1	28,0%	4.681.029	3.166.732	\$ 6,3	\$ 9,3
3	4.100	7.458	18,1	33,0	33,0%	2.163.723	1.815.934	\$ 31,4	\$ 37,4
4	7.458	En adelante	33,0	En adelante	37,0%	2.986.969	2.606.620	\$ 132,3	\$ 151,6
Total (en UVT)						11.046.937	8.610.212		

RECAUDO POTENCIAL \$ Millones	11.046.937
RECAUDO ACTUAL \$ Millones	8.610.212
DIFERENCIA \$ Millones	2.436.725
	*
DIFERENCIA SIN RANGO 4 \$ Mill	2.056.376

Se estima que con el cambio de tarifa, este último rango se pasaría a tributar como personas jurídicas

Fuente: DIAN.

*El 86% de este recaudo adicional se recaudaría en la vigencia 2019 a través de retenciones



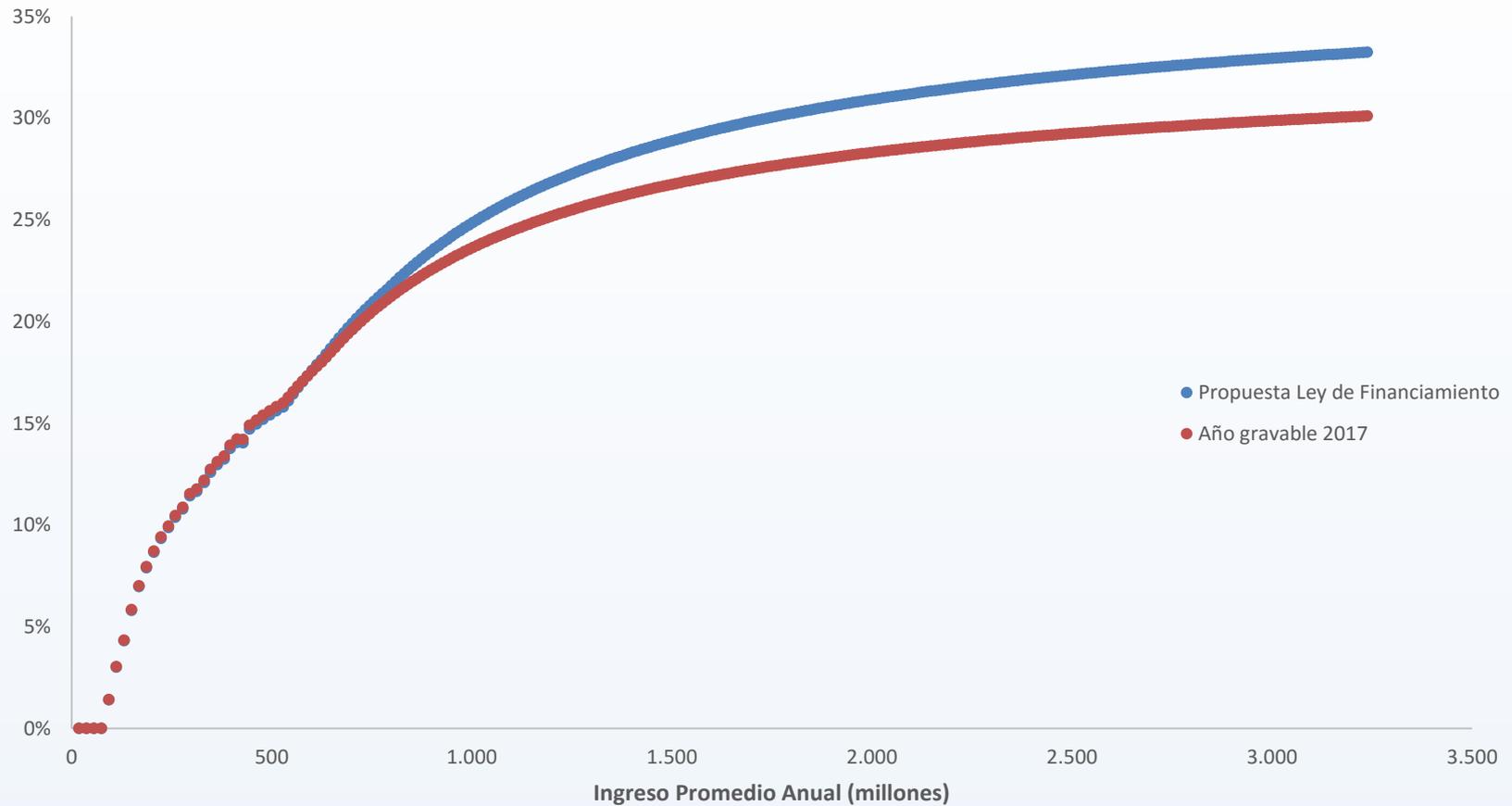
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

La Ley de Financiamiento garantizaría una estructura tributaria más progresiva

Tarifa Efectiva de Renta



Fuente: DIAN y estimaciones DGPM-MHCP.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

IMPUESTO DE RENTA A PERSONAS JURÍDICAS & REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN



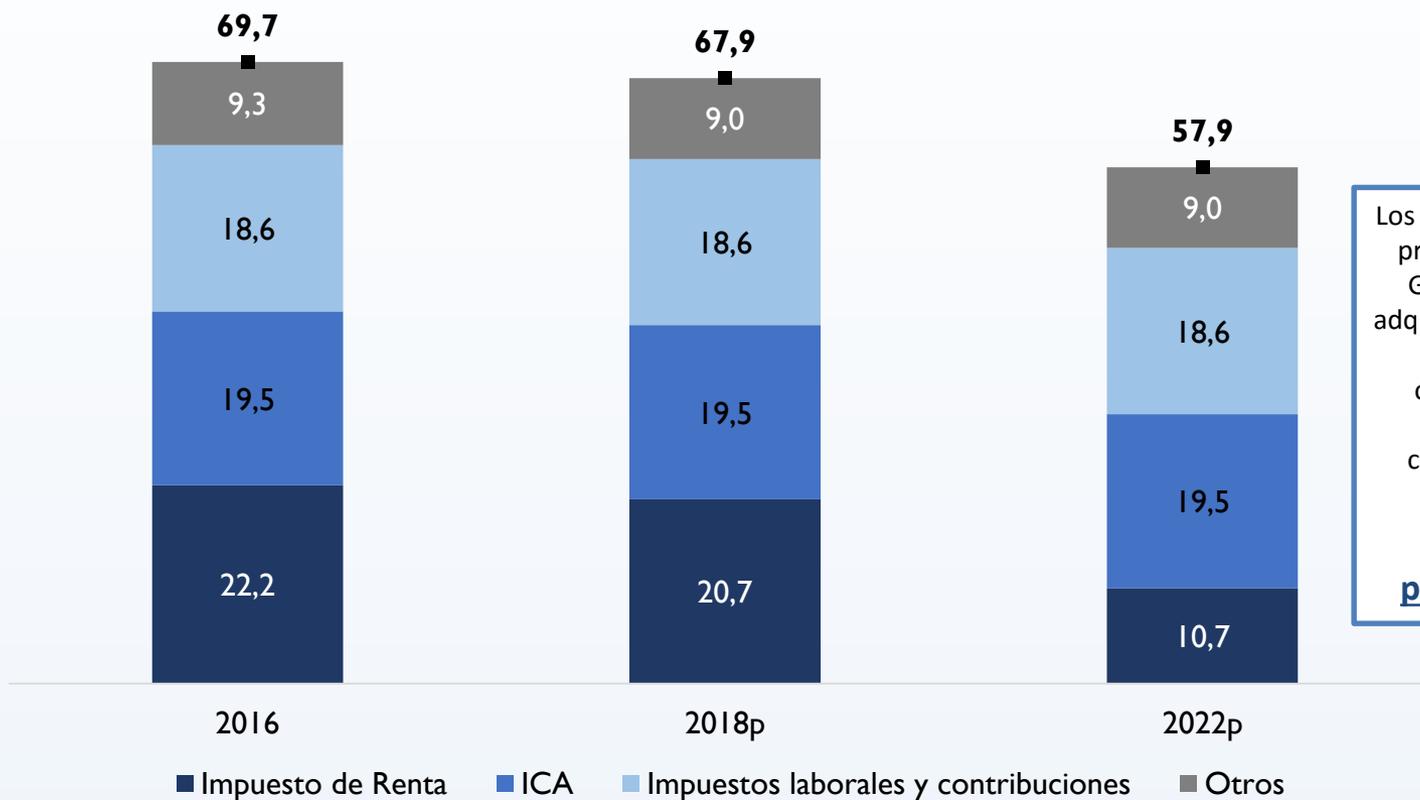
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Tarifa efectiva para una empresa según el Banco Mundial – Escenario con Ley de Financiamiento 2018

Porcentaje de la utilidad*



Los beneficios que se proponen en ICA, GMF, IVA por la adquisición de bienes de capital, contribuirían a disminuir el componente de **renta en 10 puntos porcentuales**

* Año gravable

Otros incluye GMF, impuesto a la riqueza y otros locales

p: proyecciones MHCP

Fuente: Banco Mundial - Doing Business Report y cálculos MHCP.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Impuesto Unificado bajo el régimen SIMPLE de Tributación

- Motivación:
 - Reducir las cargas formales y sustanciales, **impulsar la formalidad** y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que **voluntariamente** se acojan a este régimen
 - El **impuesto unificado** bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación **opcional** de determinación integral, de causación anual y pago mensual, que **sustituye** el **impuesto sobre la renta y complementario**, el **impuesto al consumo**, el **impuesto de industria y comercio** y su complementario de avisos y tableros, y las **cargas de seguridad social y pensiones**, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo
- Población objetivo*:
 - Personas naturales o jurídicas residentes en Colombia
 - Que en el año gravable anterior hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios, **iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 80.000 UVT (Antes Límite superior del Monotributo = 3.500 UVT)**

*No pueden optar por este impuesto: Las sociedades que sean entidades financieras. Las empresas o entidades dedicadas a las siguientes actividades: Actividades de microcrédito; Factoraje o factoring; Servicios de asesoría y/o estructuración de créditos; Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica; Actividad de fabricación, importación o comercialización de automóviles; Actividad de importación de combustible; Producción o comercialización de armas de fuego, municiones y pólvoras, explosivos y detonantes.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Ley de Financiamiento 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Dirección General de Política Macroeconómica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Octubre 2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Efectos de los cambios tributarios y de las medidas adicionales sobre los ingresos de la Nación

Ingresos y Gastos adicionales proyectados para cada vigencia
(miles de millones y % del PIB)

Concepto		Detalle	2019	2020	% del PIB		
Ingresos	A	IVA	Reducción de la tarifa al 18% con ampliación de la base*	11.349	12.046	1,1	1,1
	B	Renta Personas Naturales	1. Unificación de las cédulas 2. 0%;19%; 28%; 33%; 35%; 37%	1.768	2.056	0,2	0,2
	C	Renta Personas Jurídicas	1. Disminución de la tarifa de renta: 32% en 2020, 31% en 2021 y 30% a partir de 2022	0	-1.182	0,0	-0,1
			2. Descuento del IVA (100%) por la adquisición de bienes de capital contra el impuesto a la renta	0	-6.616	0,0	-0,6
			3. Disminución gradual (3%, 1,5% y 0%) de la renta presuntiva de Renta	0	-206	0,0	0,0
			4. Descuento ICA contra el impuesto a la renta (50% a partir de 2020 año)	0	-1.542	0,0	-0,1
			5. Descuento GMF contra el impuesto a la renta (50% a partir de 2019 año)	0	-2.334	0,0	-0,2
			6. Impuesto al patrimonio a PN (Tarifa de 0,75% para Base Gravable > 3.000 millones ; Tarifa 1,5% para Base Gravable > 5.000 millones)	1.530	1.583	0,1	0,1
7. 10 años sin renta sector agrícola							
8. 5 años sin renta sector economía naranja							
Gastos	D	Mecanismos de compensación	Compensación monetaria para los más vulnerables (deciles 1,2 y 3)	2.376	2.522	0,2	0,2
	E	Medidas de austeridad	Programa de ahorro y reducción del tamaño del Estado	-1.200	-1.200	-0,1	-0,1
Otras medidas	F	Mejoras de la administración tributaria	Normalización tributaria, gestión, fiscalización y modernización DIAN	1.600	5.000	0,2	0,4
	G	Plan de enajenaciones del Estado	Activos no estratégicos para la Nación	2.385	2.981	0,2	0,3
	H	Mayor ingreso petrolero	Mejor perspectiva de precios del petróleo	1.100	1.100	0,1	0,1
	I	Efecto macroeconómico	Mayor crecimiento económico (puntos del PIB)	0,88%	0,58%	0,0	0,0
Efecto sobre mayor recaudo			911	1.654	0,1	0,1	
Recursos adicionales (A+B+C)-(D+E)+(F+G+H+I)			19.466	13.218	1,8	1,2	

No se incluyen: servicio de salud, servicio de educación, transporte de carga, transporte de pasajeros excluido hoy, farmacéuticos y otros bienes de salud y bienestar, servicios públicos domiciliarios, servicios postales, servicios financieros, construcción obras públicas, bienestar, moneda de curso legal, armas y municiones, construcción de edificaciones excluidas hoy, alquiler de vivienda y Gobierno



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Actualmente, los hogares más pobres destinan el 30% de su gasto a bienes con tarifa de 19%, por lo cual no están siendo compensados

Distribución de los gastos por tarifa de IVA (%)

Decil de ingreso	Tarifa 19%	Tarifa 5%	Tarifa 0%
1	28,7	4,1	67,1
2	28,4	4,3	67,3
3	29,0	3,8	67,3
4	29,1	3,2	67,7
5	30,1	2,7	67,1
6	31,1	2,6	66,3
7	32,3	2,4	65,4
8	33,2	2,3	64,5
9	35,0	2,2	62,8
10	36,3	2,3	61,4

Para 2019, se proyecta un monto de compensación por hogar mensual de \$46.500 pesos (Pago total de IVA promedio tres deciles), equivalentes a 2,4 billones de pesos

Fuente: ENPH 2017, cálculos DGPM-MHCP

